ADMINISTRACIÓN LOCAL

3630/24

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Resolución de alcaldía número 2024-0982 de fecha 17/12/2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal calificador, lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla municipal, se publica a continuación dicha Resolución de forma íntegra:

"**Expediente n.º:** 1034/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto: Lista admitidos/excluidos, designación tribunal Calificador, Lugar, fecha y hora.
Fecha: 17/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión en propiedad una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, tal como recogen las bases que rigen la presente convocatoria.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	**DNI**
JUANA ANTONIA GALLARDO RAMOS	***0038**
ISABEL MARÍA ALARCÓN BELMONTE	***0387**
CARMEN GILABERT MARTÍNEZ	***0090**
RAQUEL RODRÍGUEZ ALCARAZ	***5731**
CARMEN MONTESINOS RODRÍGUEZ	***1217**
JOAQUÍN ORDÓÑEZ GÁMEZ	***3812**
FRANCISCO JOAQUÍN SÁNCHEZ BARAZAS	***5448**
JOSÉ FRANCISCO SEVILLA LÓPEZ	***1149**

EXCLUIDOS: NO HAY

SEGUNDO: Designar El Tribunal Calificador que realizará la selección, que estará formado por:

Miembro	**Identidad**
PRESIDENTE	Guillermo Mañas Uxo, Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplente	José Manuel Martínez García, Funcionario de Administración Local
SECRETARIO	María José García Berruezo, Funcionaria de Administración Local.
Suplente	Matilde Sola Aguilera, Funcionaria de Administración Local.
VOCAL	Mariano Rodenas Navarro, Funcionario Administración Excma. Diputación Provincial Almería
Suplente	José Antonio Torres Prieto, Funcionario Habilitación Nacional
VOCAL	Manuel Martos López Funcionario Habilitación Nacional.
Suplente	Juan Francisco Marín Martínez, Funcionario de Habilitación Nacional.
VOCAL	María Isabel Martínez Chacón, Funcionario Administración Local
Suplente	María del Pilar Gázquez Artero, Funcionaria de Administración Local.
ASESOR	Eduardo Manuel López Hermosilla Funcionario Admon Local, Universidad Almería

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=g-jp4uVWB3NZI27xa9pQh16v_O_5_Yf2 .

Todos los miembros del tribunal calificador tienen voz y voto, excluido el asesor que se limitará a lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

TERCERO: La Constitución del Tribunal Calificador se efectuará el día diez de enero de 2025 a las 9:00 horas, en el edificio del Centro de Interpretación del Ayuntamiento de Antas sito en C/ Arrieros 2 de Antas (Almería)

CUARTO: Se convoca a las personas aspirantes admitidas para el **desarrollo del primer ejercicio de la oposición para el día diez de enero de 2025**, **a las 10:00 horas** en el Centro de Interpretación sito en C/ Arrieros 2 de Antas. Los siguientes llamamientos para la realización de los otros dos ejercicios los determinará el tribunal calificador.

QUINTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://antas.sedelectronica.es]* y en el BOP *la presente resolución*.

SEXTO: Procédase a la notificación de la presente resolución a todos los miembros del Tribunal Calificador.

SE RESUELVE EN ANTAS, A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL ALCALDE PRESIDENTE, PEDRO RIDAO ZAMORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Antas, a 17 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Ridao Zamora.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=g-jp4uVWB3NZI27xa9pQh16v_O_5_Yf2 .